DR. FELIPE ITURRALDE DÁVALOS

0004839

NOTARIO



PROTOCOLIZACION No. 0035

DEL ACTA DE UNA REUNION DE LA JUNTA DIRECTIVA DE BROMLEY INVESTMENTS S.A. CELEBRADA EL 20 DE ENERO DEL 2010 Y DEL PODER ESPECIAL OTORGADO EL 25 DE ENERO DEL 2010, ANTE EL LIC. DIOMEDES EDGARDO CERRUD, NOTARIO QUINTO DEL CIRCUITO DE LA PROVINCIA DE PANAMA, REPUBLICA DE PANAMA, A FAVOR DEL DR. FRANCISCO JOSE DAVID PAREDES MUIRRAGUI, DEBIDAMENTE APOSTILLADO

CUANTIA:

INDETERMINADA

Quito, a 05 de Febrero del 2010

Di: 6 copias

Señor Notario:

En el registro de escrituras públicas a su cargo, sírvase protocolizar el ACTA DE UNA REUNION DE LA JUNTA DIRECTIVA DE BROMLEY INVESTMENTS S. A. celebrada el 20 de enero de 2010 y Poder Especial otorgado el 25 de Enero del 2010, ante el Lic. Diomedes Edgardo Cerrud, Notaría Quinta del Circuito de la Provincia de Panamá, República de Panamá, a favor del Dr. Francisco José David Paredes Muirragui.

Hecho que sea se me conferirá seis copias de dichas protocolizaciones.

Dr. David Paredes Muirragui Matrícula No. 2491

D.

ACTA DE UNA REUNION DE LA JUNTA DIRECTIVA

DE

BROMLEY INVESTMENTS S.A.

Una reunión de la Junta Directiva de BROMLEY INVESTMENTS S.A. de de de acuerdo con las leyes de la República de Panamá, fue de la la ciudad de Panamá, República de Panamá, el día 20 de enero de 2010, a las 10:00 de la infagana por

Se encontraban presentes:

ANDRES M. SANCHEZ

MIRIAM E. RIVERA

MYRNA DE NAVARRO

quienes son la totalidad de los Directores de la sociedad y, como tales, decidieron llevar a cabo la presente reunión, renunciando al aviso previo.

El señor ANDRES M. SANCHEZ, Presidente de la sociedad, actuó como Presidente de la reunión y la señora MIRIAM E. RIVERA, Secretaria de la sociedad, actuó como Secretaria de la reunión.

El Presidente manifestó que el objeto de la reunión era anular el certificado de acciones No previamente emitido por la sociedad y autorizar la emisión de un nuevo certificado.

Por moción debidamente presentada y unánimemente aprobada, se resolvió:

- 1) Autorizar, como en efecto se autoriza, la anulación del Certificado de Acciones No.1 por 10,000 acciones al PORTADOR, emitido el 2 de agosto de 2000.
- Autorizar, como en efecto se autoriza, la emisión del Certificado de Acciones No.2 por 10,000 acciones a favor del señor Eduardo Horvilleur.
- 3) Facultar, como en efecto se faculta, a cualesquiera dos de los dignatarios de la sociedad, para que actuando conjuntamente, expidan los correspondientes certificados de acciones.

No habiendo otro asunto de que tratar, se clausuró la reunión.

ANDRES M. SANCHEZ

Presidente

MIRIAM E. RIVERA

Secretaria



REPUBLICA DE PANAMA PROVINCIA DE PANAMA



NOTARIA QUINTA DEL CIRCUITO

Lic. Diomedes Edgardo Cerrud NOTARIO

FONOS: 223-2974 223-2979

223-2982

E-mail.: deca_gc@cwpanama.net

Autentica

SCRITURA No.

2,101 de <u>25</u> de <u>Enero</u>

POR LA CUAL:

la sociedad BROMLEY INVESTMENTS S.A. otorga Poder Especial a favor del Doctor FRANCISCO JOSE DAVID PAREDES MUIRRAGUI.





QUITO



NOTARIA VIGÉSIMA QUINTA

DR. FELIPE ITURRALDE DAVALOS

PROTOCOLOS : Dr. Luis Ortíz Salazar, Dr. Raúl A. Gaybor Secaira, Dr. Nelson P. Chávez Muñóz, Dr. Eduardo Orquera Z y Dr. Jörge Marchan Fiallo

OCTAVA

COPIA CERTIFICADA

		HAGERINE			i a	
De la escritura de	PROTOCOLIZACION D	EL ACTA DE	UNA REUNIC	N DE LA J	UNTA DIREC	TÌVA
	DE BROMLEY INVESTA DE BROMLEY INVESTA	MENTS.S.A.,				t t
Otorgada por	PAREDES MUIRRAGUI	<u>.</u>	en general de la companya de la comp La companya de la companya de			; !
A favor de :						
		7648				1
El	COS DE FEBRERO DEU	2010	1 2 4 5 5 5 5 5 5 5 5 5 5 5 5 5 5 5 5 5 5			;
Parroquia :		Multa :	ж. *		Arrivation of the second of th	
- Guantía	INDETERMINADA	Avalúo :				=3
Ouito a	05 DE JUNIO DEL 2013		· · · · · · · · · · · · · · · · · · ·	.2		;

Dirección Av Amazonas No. 1429 y Colón Edificio: España 4to. Piso - Oficina No. 46 Teléfonos: 2905-475 / 2905-476 В/. 4,00



POSTALIA: 440.767

NOTARIA QUINTA DEL CIRCUITO DE BAN

CA DEL CONTROL VIGESIA

ERITURA PUBLICA NUMERO DOS MIL CIENTO UNO

-(2,101)-

R LA CUAL la sociedad BROMLEY INVESTMENTS S.A. otorga Poder Especial a favor del

Doctor FRANCISCO JOSE DAVID PAREDES MUIRRAGUI. --

--Panamá, 25 de enero de 2010.-

inla ciudad de Panamá, Capital de la República y Cabecera del Circuito Notarial del mismo

nombre el veinticinco (25) de enero del año dos mil diez (2010), ante mí, Licenciado DIOMEDES EDGARDO CERRUD, Notario Público Quinto del Circuito de Panamá, portador de la cédula de jdentidad personal número ocho-ciento setenta y uno-trescientos uno (8-171-301), compareció gersonalmente el señor ANDRES MAXIMINO SANCHEZ, varón, mayor de edad, panameño, ejecutivo, casado, vecino de esta ciudad, con cédula de identidad personal número dos-ciento veintiséis-seiscientos cincuenta y seis (2-126-656), a quien conozco, en su carácter de Presidente de la sociedad BROMLEY INVESTMENTS S.A., sociedad ésta debidamente inscrita en el Registro público, Sección de Mercantil a ficha tres ocho uno cuatro tres uno (381431), documento uno dos cero cinco cero siete (120507), debidamente autorizado para este acto según consta en acta de la reunión de la Junta Directiva de dicha sociedad, celebrada el día veinticinco (25) de enero de dos mil diez (2010), cuyo contenido se transcribe más adelante, y me solicitó que extendiera esta escritura pública a fin de hacer constar que, por este medio, en nombre y representación de BROMLEY INVESTMENTS S.A. otorgue un Poder Especial amplio y suficiente como en derecho se requiere a favor del Doctor FRANCISCO JOSE DAVID PAREDES MUIRRAGUI, ciudadano ecuatoriano, casado, de profesión Abogado, domiciliado en el Distrito Metropolitano de Quito, scon pasaporte número uno siete cero cuatro seis nueve cinco ocho dos dos (1704695822) /a fin de que a nombre de su representada la compañía BROMLEY INVESTMENTS S.A./le represente ý, ejerza todos los derechos que como accionista o socia le corresponda en compañías Lecuatorianas, así, asista a las juntas de accionistas o de socios que fuere convocado y participe de Las deliberaciones y toma de decisiones en las mismas. Suscriba las comunicaciones y presente todos los informes regueridos por las autoridades ecuatorianas. Por ningún motivo el apoderado será responsable por las obligaciones de la compañía extranjera poderdante.----El presente Poder Especial se confiere de confirmidad con la Ley Reformatoria a la Ley de

El Apoderado tendrá las más amplias facultades afín de que no se le pueda oponer falta o
limitación de poder
El acta que se protocoliza con la presente Escritura Pública es del tenor siguiente:
ACTA DE UNA REUNION DE LA JUNTA DIRECTIVA
DE
BROMLEY INVESTMENTS S.A
Una reunión de la Junta Directiva de BROMLEY INVESTMENTS S.A., sociedad anónima
organizada según las leyes de la República de Panamá, fue celebrada en la Ciudad de Panamá,
el día 25 de enero de 2010, a las 10:00 de la mañana
Se encontraban presentes:
ANDRES M. SANCHEZ
MIRIAM E. RIVERA
MYRNA DE NAVARRO
quienes son todos los Directores de la sociedad y, como tales, decidieron llevar a cabo la
presente reunión, renunciando al aviso previo
El señor ANDRES M. SANCHEZ, Presidente de la sociedad, presidió la reunión y la señora
MIRIAM E. RIVERA, Secretaria de la sociedad, actuó como Secretaria de la misma
El Presidente declaró abierta la sesión e informó que era conveniente para los intereses de
la sociedad otorgar un Poder Especial a favor del Doctor FRANCISCO JOSE DAVID PAREDES
MUIRRAGUI,
Por moción debidamente presentada y unánimemente aprobada, se resolvió autorizar al
Presidente de la sociedad, para que comparezca ante Notario Público y otorgue un Poder
Especial amplio y suficiente como en derecho se requiere a favor del Doctor FRANCISCO JOSE
DAVID PAREDES MUIRRAGUI; ciudadano ecuatoriano, casado, de profesión Abogado,
domiciliado en el Distrito Metropolitano de Quito, con pasaporte número 1704695822, a fin de
que a nombre de su representada la compañía BROMLEY INVESTMENTS S.A., le represente y
ejerza todos los derechos que como accionista o socia le corresponda en compañías ecuatorianas,
así, asista a las juntas de accionistas o de socios que fuere convocado y participe de las

THE PARTY OF THE CONTROL OF THE CONT

--+- +-405



NOTPOSTALIA 440-767

NOTARIA QUINTA DEL CIRCUITO DE

EPANAMA

-3	sinformes requeridos por las autoridades ecuatorianas. Por ringún notivo de por las autoridades ecuatorianas.
T.	
	El presente Poder Especial se confiere de confirmidad con la Ley Reformatociara Ley de
į.C	mpañías, publicada en el Registro Oficial No.591 de quince de mayo de 2009
	El Apoderado tendrá las más amplias facultades afin de que no se le pueda oponer falta o
	nitación de poder
	No habiendo otro asunto de que tratar, se clausuró la reunión
	(Firmado) Ilegible(Firmado) Ilegible
	ANDRES M. SANCHEZMIRIAM E. RIVERA
	PresidentePresidente
	Leída como les fue en presencia de los testigos señores MAYLA CASTRELLON DE
B	OCANEGRA, con cédula de identidad personal número cinco-doce-mil cuatrocientos sesenta
y	seis (5-12-1466) y LUIS MORALES, con cédula de identidad personal número cuatro-ciento
IG	varenta y cuatro-ochocientos veintidós (4-144-822), mayores de edad, panameños y vecinos de
e	sta ciudad, a quienes conozco y son hábiles para el cargo, la encontraron conforme, le
	npartieron su aprobación, y la firman todos para constancia, por ante mí, el Notario que doy fe.
	Esta escritura en el protocolo del presente año lleva el número DOS MIL CIENTO UNO
	(2,101)
	(Firmados) ANDRES M. SANCHEZMAYLA CASTRELLON DE BOCANEGRALUIS
· N	ORALESDIOMEDES EDGARDO CERRUD, Notario Público Quinto del Circuito de Panamá
	Concuerda con su original esta copra cue expido, sello y firmo en la Ciudad de Panamá,
R	epública de Panamá, el veinticinco (25) de enero de dos mil diez (2010)
	GUNTA DEL

icdo. Okanedes Eugenio Cerru Notario Público Quinto

APOSTILLE Convention de la haye du 5 octobre 1961 1 Pais PANAMA El presente documento gúblico 2 ha sido firmado por Silomedo 3 quien actus en calidad 4 y esta revestido del sello/timbre de CERTIFICADO 7 8 ENE 2010 5 EN Panemá 6 et dia Esta Autorización no 7 por DIRECCION ADMINISTRATIVA implica responsabilidad 8 Bajo el número en cuanto al contenido 9 Sello/timbre del documento. 10 Firma

DR. FELIPE ITURRALDE DÁVALOS

NOTARIO

RAZON DE PROTOCOLIZACION: A petición del Dollagio Muirragui, Abogado con matricula profesional número dos ami cuatrocien noventa y uno del Colegio de Abogados de Pichincha, en esta fébria (06) fojas útiles, protocolizo en el Registro de Escrituras Públicas de la Notaría Vigésima Quinta del Cantón Quito, cuyo protocolo se halla actualmente a mi cargo, DEL ACTA DE UNA REUNION DE LA JUNTA DIRECTIVA DE BROMLEY INVESTMENTS S.A. CELEBRADA EL 20 DE ENERO DEL 2010 Y DEL PODER ESPECIAL OTORGADO EL 25 DE ENERO DEL 2010, ANTE EL LIC. DIOMEDES EDGARDO CERRUD, NOTARIO QUINTO DEL CIRCUITO DE LA PROVINCIA DE PANAMA, REPUBLICA DE PANAMA, A FAVOR DEL DR. FRANCISCO JOSE DAVID PAREDES MUIRRAGUI, DEBIDAMENTE APOSTILLADO. - Quito, a cinco de febrero del dos mil diez.

DR. FELIPE ITURRALDE DAVALOS

fojas os igoul ei G

Guayaquil

Se otorgó ante mi doctor FELIPE ITURRALDE DÁVATOS Notario Vigesingia Quinto del cantó Guayaquil Quito, y en fe de ello confiero esta OCTAVA COPIA CERTIFICADA de la PROTOCOLIZACION DEL ACTA DE UNA REUNION DE LA JUNTA DIRECTIVA DE BROMLEY INVESTMENTS S.A. Y PODER ESPECIAL OTORGADO POR DE BROMLEY INVESTMENTS S.A., A FAVOR DE FRANCISCO JOSE DAVID PAREDES MUIRRAGUI., a petición verbal de SAMUEL MITTE CANDELEJO con cedula de ciudadanía numero/ 172392081/3 debidamente sellada firmada y rubricada en Quito, cinco de junio del año dos mil/tre

DR. FELIPE ITORRALDE DAVALOS

NOTARIO VIGÉSIMO QUINTO/DEL CANTÓN QUITÓ



